



PAÍS: PERÚ¹



POSICIÓN EN EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2018 (IPC2018)²: 105



PUNTAJE IPC2018³: 35



BUENA PRÁCTICA: COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

¿QUÉ ES?

La Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción (CAN) fue creada mediante Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM y reconocida por la Ley N.º 29976, del 4 de enero de 2013.⁴ La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en Perú. La CAN fue creada mediante Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM y elevada a rango de Ley (Ley N.º 29976).⁵

¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Entre los miembros plenos, con voz y voto, que integran la CAN se encuentran: a) El Presidente del Congreso de la República; b) El Presidente del Poder Judicial; c) El Presidente del Consejo de Ministros; d) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos; e) El Presidente del Tribunal Constitucional; f) El Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; g) El Fiscal de la Nación; h) El Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; i) El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú; y, j) El Secretario Ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional.

¹ **NOTA:** La información del Banco de Buenas Prácticas es de carácter informativo. Las prácticas no son evaluadas bajo ninguna metodología o criterios específicos.

² El Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional combina datos de una variedad de fuentes distintas que recogen las percepciones que tienen empresarios y especialistas de 180 países sobre los niveles de corrupción en el sector público. Para mayor referencia sobre la metodología del IPC, véase, Índice de Percepción de la Corrupción 2018: Breve nota sobre la metodología, disponible en: <https://www.tm.org.mx/metodologiaipc2018/>

³ El IPC2018 utiliza una escala de 0 a 100. **100** podría entenderse “**sin corrupción**” y **0** podría entenderse como “**altamente corrupto**”.

⁴ Plataforma Anticorrupción (Consultada en julio 2019). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Disponible en: <https://plataformaanticorruccion.pe/iniciativas/comision-de-alto-nivel-anticorruccion/>

⁵ Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (consultada en junio 2019). ¿Quiénes somos? Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/quienes-somos/>

Cabe señalar que, la Secretaría de Integridad Pública es el órgano técnico de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el cual se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. La Secretaría es responsable de⁶: a) representar a la CAN Anticorrupción en cumplimiento de los acuerdos adoptados; b) convocar a la Comisión por encargo de la presidencia o a pedido de al menos un tercio de los miembros; c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión; d) Dirigir y elaborar estudios y trabajos técnicos que requiera la Comisión; e) Coordinar las Comisiones Regionales Anticorrupción; f) Elaborar el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; y las que sean encomendadas por la Comisión.⁷

¿CÓMO FUNCIONA?

A fin de garantizar la implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción (PNLC) 2012-2016 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objetivo de articular y coordinar los esfuerzos y acciones de las diversas entidades públicas en los tres niveles de gobierno, para la implementación de medidas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción.⁸

Ahora bien, de acuerdo con Reglamento de la Ley N° 29976, la CAN tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental;
- b) Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción cada cuatro años;
- c) Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;
- d) Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana;
- e) Coordinar con las entidades del Estado los mecanismos de promoción y cumplimiento de las normas de transparencia, participación ciudadana y ética de la función pública;
- f) Articular esfuerzos a fin de mejorar la capacidad de las entidades del Estado para investigar y sancionar la corrupción, respetando las competencias asignadas a cada una de ellas;
- g) Coordinar con las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción a nivel regional y local;
- h) Formular propuestas normativas para prevenir y sancionar la corrupción, respetando las competencias que le corresponden a cada una de las entidades que la conforman;
- i) Coordinar con la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto u otros espacios de coordinación o de trabajo vinculados a la prevención y combate de la corrupción; y,

⁶ Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (Consultado en julio de 2019). Secretaría Técnica. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/quienes-somos/coordinacion-general/>

⁷ Ley N° 29976 (Publicado en El Peruano el 04 de enero del 2013). Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29976.pdf>

⁸ Universidad del Pacífico (2016). Políticas Anticorrupción. Disponible en: http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/eje_1_3dpcompleto_panticorrupcion-lpautrat.pdf

- j) Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.⁹

ALGUNOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA

Entre los principales resultados obtenidos por el CAN se encuentran:

- En febrero de 2017 se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, un instrumento que establece las acciones y decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción. Cabe señalar que la política fue consensuada con las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que conforman este grupo de trabajo, con los ministerios del Poder Ejecutivo y con los gobiernos regionales y locales en las diversas reuniones técnicas que se desarrollaron con el fin de revisar la propuesta y recoger sus aportes y observaciones.
El objetivo de la Política Nacional de Integridad es lograr que Perú se constituya como un país con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y en la sociedad, además de garantizar la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.¹⁰
- En 2017, la Comisión culminó el trabajo técnico para la implementación en Perú de la Norma ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno”, estándar internacional que podrán aplicar las entidades públicas y privadas para promover una cultura de integridad y, de esta manera, prevenir la corrupción en sus organizaciones. Se trata de una guía que ayudará a especificar las medidas que la organización deba adoptar para evitar prácticas de soborno, permitiendo su prevención y detección a tiempo, ya sean de tipo directo o indirecto, por parte de su personal o socios de negocios que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades.¹¹
- En 2016, la CAN presentó la campaña de valores #PeruanosdeVerdad, en la Vigésima Sexta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de Estados

⁹ Reglamento de la Ley N° 29976 (Publicado en El Peruano el 11 de agosto de 2013). Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/DS-089-2013-PCM-Reglamento-Ley-29976.pdf>

¹⁰ CAN (2017). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción aprueba Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2017/02/comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-aprueba-politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion/>

¹¹ CAN (2017). CAN culmina trabajo técnico de implementación de ISO Antisoborno para entidades públicas y privadas. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2017/04/can-culmina-trabajo-tecnico-de-implementacion-de-iso-antisoborno-para-entidades-publicas-y-privadas/>

Americanos (OEA). La campaña busca recuperar valores de los ciudadanos y servidores públicos e incentivarlos a corregir malas prácticas cotidianas.¹²

Cabe señalar que el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de Estados Americanos (OEA) destacó el trabajo de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con un reconocimiento del jurado especial del “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2013”.¹³

FUENTES CONSULTADAS

CAN (2017). CAN culmina trabajo técnico de implementación de ISO Antisoborno para entidades públicas y privadas. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2017/04/can-culmina-trabajo-tecnico-de-implementacion-de-iso-antisoborno-para-entidades-publicas-y-privadas/>

CAN (2017). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción aprueba Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2017/02/comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-aprueba-politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion/>

CAN (2016). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción presenta campaña #PeruanosDeVerdad en la OEA. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2016/09/comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-presenta-campana-peruanosdeverdad-en-la-oea/>

CAN (consultada en junio 2019). ¿Quiénes somos? Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/quienes-somos/>

Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (Consultado en julio de 2019). Secretaría Técnica. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/quienes-somos/coordinacion-general>

Ley N° 29976 (Publicado en El Peruano el 04 de enero del 2013). Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29976.pdf>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2013). OEA distingue a la comisión de Alto Nivel Anticorrupción por innovación en la coordinación institucional. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/11105-oea-distingue-a-la-comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-por-innovacion-en-la-coordinacion-institucional>

Plataforma Anticorrupción (Consultada en julio 2019). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Disponible en: <https://plataformaanticorrupcion.pe/iniciativas/comision-de-alto-nivel-anticorrupcion/>

Universidad del Pacífico (2016). Políticas Anticorrupción. Disponible en: http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/eje_1_3dpcompleto_panticorrupcion-lpautrat.pdf

¹² CAN (2016). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción presenta campaña #PeruanosDeVerdad en la OEA. Disponible en: <http://can.pcm.gob.pe/2016/09/comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-presenta-campana-peruanosdeverdad-en-la-oea/>

¹³Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2013). OEA distingue a la comisión de Alto Nivel Anticorrupción por innovación en la coordinación institucional. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/11105-oea-distingue-a-la-comision-de-alto-nivel-anticorrupcion-por-innovacion-en-la-coordinacion-institucional>

Reglamento de la Ley N° 29976 (Publicado en El Peruano el 11 de agosto de 2013). Disponible en:
<http://can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/DS-089-2013-PCM-Reglamento-Ley-29976.pdf>

